



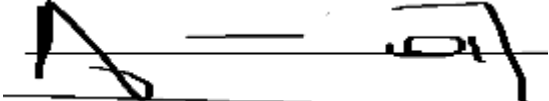
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo Laboral
Demandante	AFP Protección S.A
Demandado	Fabio León Vásquez Palacios
Radicado	05154 31 12 001 2022 00051 00
Asunto	Termina proceso por pago

En atención a lo solicitado por la parte demandante, en el memorial que precede, y con fundamento en lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, se dispone la terminación del proceso por pago total de la obligación, sin que haya lugar a condena en costas.

En consecuencia, no existiendo embargo de remanentes, se dispone cancelar la medida de embargo sobre los dineros que pudiera tener el demandado en cuentas corrientes, de ahorro y CDT y CADT en diferentes entidades financieras, medida comunicada mediante oficio número 212 del 6 de abril de 2022. Por la Secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed02947045512d4f09fc96f69a41d6e46da858a35b252337a1977ec35e45a8c8

Documento generado en 28/04/2022 05:45:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>